

los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de aquella operación financiera; subordinándose la concesión a que la rentabilidad de los títulos para los obligacionistas sea el 5,282 por 100 anual, a que se realicen dentro de los seis primeros meses del año 1962 las inversiones detalladas en la Memoria unida al expediente, suscrita por el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa con fecha 13 de diciembre de 1961, y a que tales inversiones se efectúen con posterioridad a la fecha de hoy, debiendo cumplirse por la beneficiaria las obligaciones establecidas en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

Las expresadas obligaciones tienen las siguientes características: cantidad total de la emisión 6.000.000 de pesetas, en 1.200 obligaciones de 5.000 pesetas nominales cada una, que se emitirán a la par, con interés anual líquido para el obligacionista del 5,282 por 100, pagadero por semestres, en 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, siendo el primer cupón abonable el correspondiente al 15 de agosto de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 13 de enero de 1962 por la que se concede a «Fábrica de Mieres, S. A.», una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité a medio y largo plazo, de fecha 9 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la concesión a «Fábrica de Mieres, S. A.», con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los rendimientos de los bonos cuya emisión, en cuantía de 200 millones de pesetas, se autoriza para el próximo día 16 de febrero del año en curso, así como la concesión de idéntica bonificación respecto de los Impuestos sobre Valores Mobiliarios, Derechos Reales y Timbre que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de aquella operación financiera; subordinándose el acuerdo definitivo de reducción a que se realicen dentro del año 1962 las inversiones detalladas en la Memoria presentada por la Empresa con la solicitud de desgravaciones fiscales formulada al efecto y a que tales inversiones se efectúen con posterioridad a la fecha de hoy, debiendo cumplirse por la beneficiaria las obligaciones establecidas en los párrafos 10 y 11 de la Orden ministerial de Hacienda, de 28 de noviembre de 1961.

Dichos bonos tendrán las siguientes características: Cantidad total de la emisión: 200 millones de pesetas en bonos de tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par, con interés del 5,346 por 100 anual, pagadero por semestres, en 10 de febrero y 10 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al 10 de agosto de 1962, impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor y amortización de los títulos a los quince años, reservándose la Sociedad el derecho a anticiparla total o parcialmente mediante compra en Bolsa o recogida a la par; se abonará en 10 de febrero de los años 1967 y 1972 una prima del 7 por 100, libre de gastos e impuestos, a los títulos vigentes en dicha fecha; y en 10 de febrero de 1977 se reembolsarán a la par todos los bonos que no hayan sido recibidos anteriormente, más otra prima del 7 por 100 todo ello libre de gastos e impuestos.

En el supuesto de amortización anticipada de los títulos mediante sorteo y pago directamente por la Sociedad al tenedor de los mismos de su valor nominal, se abonará igualmente la parte efectiva correspondiente a la mencionada prima del 7 por 100 quinquenal, a razón del 1,218 por 100, 2,515 por 100, 3,297 por 100 y 5,338 por 100, según que la amortización se haga el primero, segundo, tercero o cuarto año, respectivamente del correspondiente quinquenio, debiendo efectuarse la amortización, en caso de sorteo, a fin de cada uno de los años siguientes a la fecha de suscripción de los títulos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 16 de febrero de 1962 por la que se concede a «Iberia, Línea Aéreas de España, S. A.» una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité del Crédito a medio y largo plazo, de fecha 16 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, a «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.» de una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los rendimientos del préstamo de 14.003.000 dólares, concertado con el «Export Import Bank», de Washington, para la adquisición de tres reactores «Douglas DC-8-1910A» y equipos complementarios a «Douglas Aircraft Co.», de Santa Mónica, California, así como la concesión de idéntica reducción respecto de los Impuestos de Timbre y Derechos Reales que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de dicha operación financiera, debiendo cumplirse por la beneficiaria las obligaciones establecidas en los párrafos 10 y 11 de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 27 de febrero de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción a la «Mutua Leridana de Seguros», a los Ramos de Seguro de Responsabilidad Civil y Automóviles.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutua Leridana de Seguros», domiciliada en rambla de Aragón, 43, de Lérida, de que le sea autorizada la nueva Sección que ha creado, que denomina de Responsabilidad Civil, y que le sea ampliada su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, a los Ramos de Responsabilidad Civil, Automóviles y Complementarios de los mismos (Defensa Judicial, Fianzas, ambulancias, etc.); y a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida en la vigente legislación.

Vistos los favorables informes emitidos por este Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la referida solicitud con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 27 de febrero de 1962 por la que se aprueba modificación de los Estatutos y aumento de capital con nuevas cifras, de 10.000.000 y 6.250.000 pesetas, respectivamente, a la Compañía de Seguros «Santa Lucía, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía «Santa Lucía», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 63, solicitando que se le autorice a utilizar las nuevas cifras de su capital social, de 10.000.000 de pesetas como capital suscrito, y pesetas 6.250.000, como capital desembolsado, así como la aprobación de la modificación introducida en el artículo quinto de sus Estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital llevado a cabo por la Compañía.

Visto el favorable informe de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando la nueva redacción de los Estatutos sociales de la Compañía «Santa Lucía, S. A.» y el aumento de capital, llevado a cabo por la misma, autorizándola a usar en toda la documentación social las nuevas cifras de 10.000.000 de pesetas como capital suscrito, y 6.250.000 pesetas como capital desembolsado, por haber demostrado documentalmente dichas modificaciones y aumento de capital de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.